Los Proyectos de Inversión Pública: su desarrollo e impacto positivo en el bienestar del Personal y la Familia Naval



Teniente Primero
ROSARIO PAJARES MAC LEOD



Introducción

Actualmente las entidades de los sectores del Gobierno que administran recursos públicos[1], se rigen por el SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública), y sus tres principales instrumentos normativos son la Ley N° 27293 y sus modificatorias, su reglamento y la Directiva General del SNIP. Este sistema administrativo del Estado es catalogado muchas veces como poco flexible; sin embargo, podríamos considerarlo a su vez como "eficiencia en el gasto", con muy buenos resultados de impactos positivos.

La Marina de Guerra del Perú, como órgano de ejecución del Ministerio de Defensa, y este a su vez como entidad del sector público del Gobierno, no se encuentra ajena en el cumplimiento de la normatividad vigente del sistema administrativo para el desarrollo del gasto de su presupuesto.

Los recursos económicos destinados a la ejecución de los proyectos, pueden ser obtenidos mediante los aportes de empresas privadas o fundaciones, presupuesto regular institucional, fondos asignados por el Gobierno para proyectos de inversión pública (PIP), y los fondos captados por disposición de bienes inmuebles de propiedad de la Institución.

Es en esta forma que la Marina de Guerra del Perú da cumplimiento a los planes institucionales, como el plan de largo plazo (COMGEMAR 0993-2010, de fecha 09 de diciembre de 2010), además de formular y ejecutar los proyectos de inversión orientados a cumplir diversos objetivos contemplados por la Institución en las diferentes áreas de interés.

Sin embargo, en estos últimos años la Institución ha orientado los esfuerzos al desarrollo de *proyectos de inversión pública*[2], dirigidos a satisfacer la atención oportuna de las necesidades de salud, educación, vivienda, a favor del Personal Naval y de sus familiares.

Desarrollo de los proyectos

Con la finalidad de poder desarrollar el tema, es necesario citar las fases que constituyen la elaboración de un proyecto de inversión, siendo estas:

1. Fase de pre-inversión: se evalúa la conveniencia de desarrollar el proyecto, basándose en la identificación del problema, para una futura toma de decisiones de inversión. No todos los proyectos requieren el mismo nivel de análisis técnico; estos variarán dependiendo de los montos de inversión, siendo claro que: a mayor magnitud de inversión, es mayor la necesidad de información y estudios técnicos.

Escala de estudios:

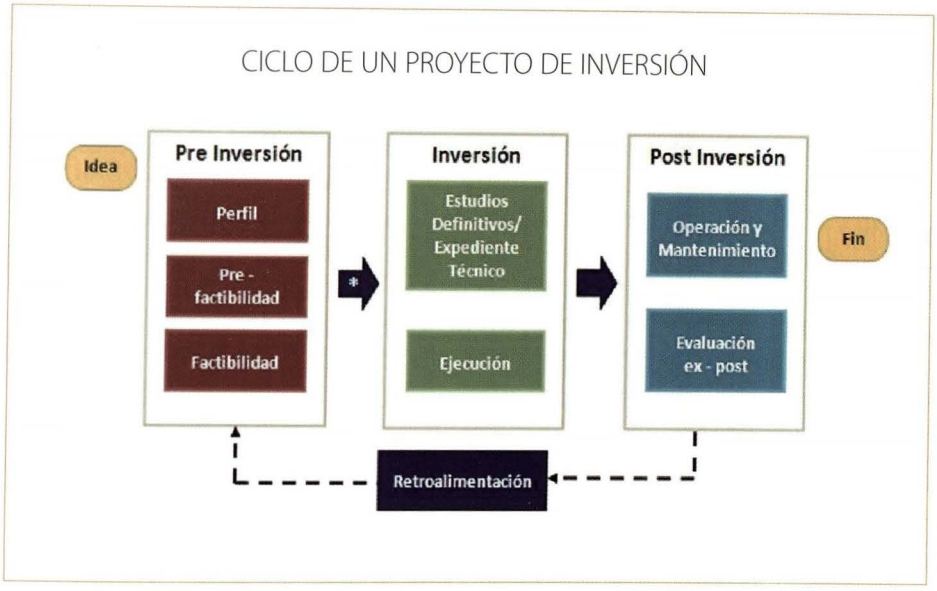
MONTO DE UN PROYECTO	ESTUDIOS REQUERIDOS
Hasta S/. 1'200.000	Perfil simplificado
Mayor a S/. 1'200.000 Hasta S/. 10'000.000	Perfil
Mayor a S/. 10'000.000	Factibilidad

Fuente: MEF – Ministerio de Economía y Finanzas

En esta fase se declara la viabilidad (aceptación del proyecto), requisito para dar inicio a la ejecución del proyecto.

2. Fase de inversión: se diseña el desarrollo del estudio definitivo, expediente técnico u otro documento equivalente, y la ejecución del proyecto mismo (que debe ceñirse a los parámetros con los cuales fue declarado viable).

3. Fase de post-inversión: comprende la operación y mantenimiento del PIP ejecutado, así como la evaluación "expost" (beneficios-resultados).



Es preocupación constante de la Institución desarrollar proyectos de inversión; es en este contexto, que la calidad del proyecto se medirá en la eficacia, eficiencia e impacto en el ámbito naval. Todos estos esfuerzos están orientados de forma directa o indirectamente, asegurando la salud y bienestar de cada miembro de la Institución, garantizándoles la disponibilidad para el servicio, bienestar físico y psicológico, así como la de sus beneficiarios; no obstante, es apreciable la capacidad de la Marina para proveer bienes y servicios con estándares adecuados, acordes con sus necesidades y requerimientos.

Los PIP en la Marina de Guerra del Perú: Organización y Planificación

La Dirección de Proyectos Navales es la entidad responsable de la formulación de los proyectos de inversión pública de la Institución, así como de los procedimientos para la correcta formulación de los estudios en la etapa de pre-inversión.

Formulación:

La formulación de la fase inicial —etapa de pre-inversión— corresponde a las unidades y dependencias, quienes solicitan, mediante un estudio de Estado Mayor, la aprobación del concepto del proyecto, vía su Comandancia o Dirección General, la cual dará su aprobación siempre y cuando el proyecto esté alineado con los planes estratégicos institucionales.

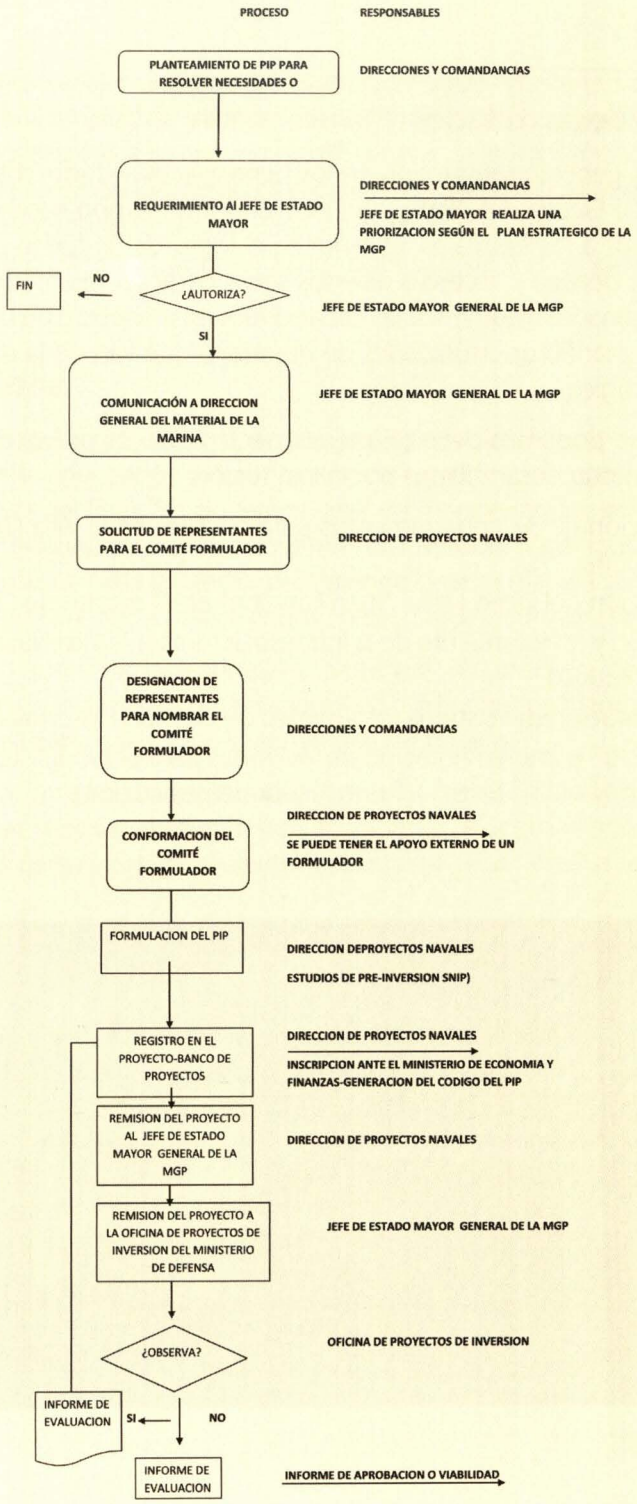
La Dirección de Proyectos Navales, vía Secretaría de la Comandancia General de la Marina, registrará el proyecto de inversión ante el Ministerio de Economía y Finanzas, así como remitirá el estudio de pre-inversión a la División de Proyectos de Inversión del Estado Mayor General de la Marina, a fin de iniciar el trámite administrativo vía Secretaría de la Comandancia General de la Marina ante la Oficina de Proyectos de Inversión del Ministerio de Defensa (OPI-MINDEF) para su evaluación; sin embargo, esta oficina podrá observar el estudio, aprobarlo, establecer otro nivel de estudio, declarar la viabilidad o rechazar el proyecto.

No podemos dejar de mencionar que para los proyectos de inversión del sector salud y educación, la viabilidad del proyecto será aprobada por la oficina de proyectos de inversión de cada sector, debido a la complejidad en la verificación de las normas técnicas. Finalmente, una vez declarados viables o aprobados, es importante tener en cuenta la vigencia, que será de tres años posterior a esta; y en caso de que no hubiese pasado a la siguiente fase, que es la de inversión, el estudio deberá ser evaluado nuevamente.

Ejecución:

La ejecución de los proyectos está a cargo de los órganos ejecutores, que corresponden a las direcciones técnicas de la Institución, quienes serán las responsables de elaborar el expediente técnico. Los órganos ejecutores deben elaborar el informe de cierre de PIP luego de que este haya sido ejecutado y liquidado, para posteriormente remitirlo a la Dirección de Proyectos Navales.

FLUJO DEL PROCESO PARA LA FORMULACION DE UN PROYECTO DE INVERSION



Fuente: DIRECTIVA PARA NORMAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INVERSIONES EN LA MGP –DIMATEMAR Nº 07-2010.

Proyectos desarrollados

Los proyectos generan satisfacción en los beneficiarios —todos los miembros de la Marina de Guerra del Perú—, quienes al mismo tiempo hacen extensivos estos beneficios a los familiares. Es tangible el logro de "impacto positivo" en los estándares de vida y acceso a diversos servicios, al ser orientado el gasto a proyectos destinados a aumentar las capacidades en el aspecto de bienestar, así como contemplando oportunidades de desarrollo que van de la mano con el avance tecnológico.

Al respecto, no podemos dejar de mencionar los últimos proyectos en el aspecto de bienestar desarrollados por la Institución:

- Construcción de 32 departamentos para oficiales en la Villa Naval de San Luis-San Borja.
- Construcción del Liceo Naval "Juan Fanning" en el distrito de Chorrillos
- Ampliación y mejoramiento de la infraestructura de la Villa Naval "Teniente Clavero" - Iquitos.
- Implementación del Sistema Informático de Gestión Hospitalaria.
- Construcción e implementación de viviendas para personal subalterno de la Estación Naval "El Salto" – Tumbes (obra en ejecución).



Proyecto de viviendas.

Es importante señalar que nuestra Institución sigue apostando por proyectos destinados a la ampliación y mejoramiento en infraestructura educativa, salud y vivienda, proyectos que se encuentran en un avance administrativo considerable para su próxima ejecución, como es el caso del proyecto destinado a la construcción del nuevo policlínico de San Borja, proyecto con el cual se logrará descentralizar los servicios de salud, ampliando las coberturas de la zona sur de la ciudad.

Conclusiones

La ejecución de los proyectos representa una oportunidad de inversión en la conveniencia de la priorización y optimización de los recursos económicos de la Marina de Guerra del Perú. No podemos dejar de mencionar que contamos con el apoyo y la preocupación constante de nuestra Institución, que agota los esfuerzos en la ejecución de cada proyecto, permitiendo de esta manera la generación de un conjunto de beneficios relacionados con el mayor recurso: su Personal.

Como integrantes de la Institución, debemos reconocer y contribuir a ser parte de este crecimiento organizacional, acorde con los planes estratégicos, objetivos institucionales y los lineamientos sectoriales.

Cabe resaltar que los proyectos anteriormente mencionados están diseñados para plantear mejoras, aumento de capacidades, así como alternativas de solución a problemas que eventualmente pudieran suscitarse. En tales proyectos



LN Fanny.

se reflejan resultados en cantidad, calidad y oportunidad, a disposición de todos y cada uno de los integrantes de nuestra Institución.

Dado el carácter social de los proyectos desarrollados por la Marina de Guerra del Perú, debemos dejar en un segundo plano la valorización monetaria de los beneficios; no obstante ello, es siempre importante la evaluación del costo-efectividad, buscando generar impactos positivos en una línea de tiempo no muy lejana, garantizando su sostenibilidad institucional, técnica, financiera y social.

Referencias

1 Se consideran *recursos públicos* a todos los recursos financieros y no financieros de propiedad del Estado o administrados por las entidades del sector público. Los recursos financieros comprenden todas las fuentes de financiamiento.

2 Los *Proyectos de Inversión Pública* (PIP), son intervenciones limitadas en el tiempo, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una entidad.

Fuentes

- http://www.mef.gob.pe
- Ley N° 27293 y sus modificatorias.
- Proyecto del Plan Estratégico de Recursos Humanos del 2010 de la Dirección General de Personal.
- Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública - Decreto Supremo N° 102-2007-EF.
- Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Directiva COMGEMAR 07-10, Directiva para normar el Sistema de Inversión Pública a nivel institucional.
- Directiva para normar los procesos administrativos para el funcionamiento del Sistema de Inversiones en la Marina de Guerra del Perú – DIMATEMAR Nº 07-2010.
- Dirección de Planeamiento Estratégico.

